

1-GR-275

Obra: Acondicionamiento CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. P. K. 13 al 48. Tramo: Calahonda-límite de Almería. Desvío de Gualchos. Términos municipales: Gualchos y Motril

DIA 18 DE ABRIL DE 1979

A las nueve treinta horas.—Finca número 1: Don Fernando Puerta-Puerta.

A las nueve cincuenta horas.—Fincas números 2, 4 y 6: Don Antonio Díaz Olea.

A las diez y diez horas.—Finca número 3: Don José Jiménez Torres.

A las diez treinta horas.—Finca número 5: Don Mateo González Carrascosa.

A las diez cincuenta horas.—Finca número 7: Don Manuel Roldán López.

A las once y diez horas.—Finca número 8: Don José Martín Pérez.

A las once treinta horas.—Finca número 9: Don Francisco Navarrete.

A las once cincuenta horas.—Finca número 10: Don José Álvarez.

A las doce y diez horas.—Fincas números 11 y 15: Don Gabriel Moreno Maldonado.

A las doce treinta horas.—Finca número 12: Doña Concejo Díaz Gómez.

A las doce cincuenta horas.—Finca número 13: Don Francisco Rubiño Pérez.

A las trece y diez horas.—Finca número 14: Don Miguel Estévez Martín.

A las trece treinta horas.—Finca número 16: Don Fernando Antúnez Correa.

A las trece cincuenta horas.—Finca número 17: Don Francisco Ortega Pérez.

7227

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de abastecimiento y saneamiento de Ingenio y Carrizal (isla de Gran Canaria-Las Palmas).

Comprendidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas, así como en el Plan de Infraestructura Hidráulico-sanitaria de esta provincia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974.

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Realizada la correspondiente información pública del proyecto el 13 de marzo de 1976.

Aprobado definitivamente el mismo por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 21 de junio de 1976.

Es por lo que este Servicio Hidráulico acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que figuran en la relación anexa, situadas en el término municipal de Ingenio (isla de Gran Canaria), la del día veintiuno (21) de marzo de 1979, comenzándose a las nueve treinta (9,30) horas, por la del primer propietario que figura en la relación y siguiendo en orden correlativo, sobre el propio terreno.

A dicho acto deberá comparecer el propietario reseñado, representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, estimándose el tiempo de duración de cada operación en treinta minutos.

Contra dicho acuerdo en que se declara la urgente ocupación del bien afectado no cabe recurso alguno; si, en cambio, caben alegaciones en este Servicio Hidráulico, sito en la avenida de Juan XXIII, número 7, 2.º, de esta capital, por el propietario o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo hasta el día del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe, Benito Oliden Malumbres.—1.357-A.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden: 1. Propietario: Doña Pura Caballero Pérez. Domicilio: Doctor Espino Navarro, s/n. Clase de terreno: Erial. Superficie: 2.000 metros cuadrados. Lugar: Cuesta del Caballero.

Número de orden: 2. Propietario: Don Juan Lozano Sánchez. Domicilio: Calle Rafael Martel, s/n. Clase de terreno: Cultivo. Superficie: 80 metros cuadrados. Lugar: Calle Venezuela.

Número de orden: 3. Propietario: Don Miguel Santana Ramírez. Domicilio: Carrizal de Ingenio. Clase de terreno: Cultivo. Superficie: 160 metros cuadrados. Lugar: Calle Venezuela.

Número de orden: 4. Propietario: Doña María Lozano Morales. Domicilio: Plaza del Buensuceso. Clase de terreno: Cultivo. Superficie: 240 metros cuadrados. Lugar: Calle Venezuela.

Número de orden: 5. Propietario: Doña Elena Medina Quintero. Domicilio: Calle Juan Martel, 13. Clase de terreno: Cultivo. Superficie: 480 metros cuadrados. Lugar: Calle Millán Astray, Carrizal.

Número de orden: 6. Propietario: Don Domingo Alemán Ramírez. Domicilio: Plaza del Buensuceso. Clase de terreno: Cultivo. Superficie: 360 metros cuadrados. Lugar: Calle Millán Astray, Carrizal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7228

REAL DECRETO 3420/1978, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la modificación del Patronato del Colegio Universitario de La Rábida, de Huelva.

La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, titular del Colegio Universitario de La Rábida, ha solicitado la modificación del artículo dieciséis del Reglamento del citado Centro, aprobado por Decreto tres mil trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres, de siete de diciembre relativo a la composición del Patronato del Colegio Universitario.

Visto el Decreto dos mil quinientos cincuenta y uno mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de julio y el informe favorable de la Universidad de Sevilla, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo dieciséis del Reglamento del Colegio Universitario de La Rábida de Huelva, aprobado en virtud del Decreto tres mil trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres, de siete de diciembre, queda redactado como sigue:

«El órgano superior de gobierno del Colegio será el Patronato.

Formarán parte del Patronato: Tres representantes de la Universidad de Sevilla; el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Huelva o Diputado en quien delegue; seis personas designadas por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Huelva.»

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

7229

ORDEN de 1 de febrero de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros no estatales de Educación Especial «Aremi», de Lérida, e «Instituto Psicopedagógico José Lluch Vidal», de Godella (Valencia).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento de los Centros no estatales de Educación Especial detallados en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, acompañados de los informes favorables preceptivos, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros no estatales de Educación Especial «Aremi», de Lérida, e «Instituto Psicopedagógico José Lluch Vidal», de Godella (Valencia), en la forma que se relaciona en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios debe-